

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 068 - 2015-MPAA-A.

Yurimaguas,

29 ENE. 2015

VISTO:

El Expediente No. 00861 de fecha 23 de Enero del 2015, presentado por los ciudadanos: **FRANSHTIN REATEGUI TENAZOA**, identificado con DNI. No. 42936933 y **ESTHER MACEDO OJANAMA**, Identificada con DNI No. 44485609, en el que solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales como parte integrante del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución natural y fundamental de la sociedad en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo al artículo 233º del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Estado Peruano; y

En uso de las atribuciones que le confiere en el Artículo 20º, inciso 6º y 16º, de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Matrimonial No. 00861 de fecha 23-01-2015, presentado por los ciudadanos: **FRANSHTIN REATEGUI TENAZOA Y ESTHER MACEDO OJANAMA.**

Artículo Segundo.- La División de Registro Civil queda responsable del cumplimiento del presente documento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

